

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 490-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:



El Informe N° 153-2019-DIF/UNASTM, de fecha 17 de julio de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre reconformar el Comité de Recepción, registro 2462 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 079-2018-R-UNAS, de fecha 07 de enero de 2018, se aprueba la Que, mediante Resolución Nº 079-2018-R-UNAS, de fecha 07 de enero de 2018, se aprueba la modificación de la Resolución Nº 660-2017-R-UNAS, que aprueba a los Miembros del Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, como sigue: PRESIDENTE: VICTOR BERNARDINO MARIN ALVA, MIEMBROS: JORGE LUIS CALDAZ MUÑOZ Y FRANCISCO YSLA

Que, mediante documento de visto, la Directora de Infraestructura Física, solicita la reconformación del comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA; debido a que dichos miembros no realizaron la verificación para la recepción de la obra y considerando que el primer miembro: VICTOR BERNARDINO MARIN ALVA ya no se encuentra laborando de manera directa en nuestra Institución, por lo que es necesario realizar la Reconformación del referido comité.

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, establece; "El Comité de Recepción está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es necesario reconformar del comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Reconformar el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ARTICUIO UNICO. — RECONIORMA EL CONIUE DE RECEPCION DE LA UDITA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ENERGIA ELÉCTRICA Y TRANSITABILIDAD EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA; por las razones expuestas en el considerando, integrado de la siguiente manera:

Ing. Civil. YENERIT PAMELA MALPARTIDAD VALDERRAMA C.P.C. ITALO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO

Ing. JORGE LUIS CALDAS MUÑOZ

Ing. Civil. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN - SUPERVISOR DE OBRA - ASESOR TÉCNICO

JORGE RIOS ALVARADO RECTOR (e)

Registrese y Comuniquese.

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL